

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23. DE SEPTIEMBRE DE 1766.

Constantinopla 1. de Agosto de 1766.



O hallandose *Auni Effendi* en estado de proseguir las continuas penosas tareas del empleo de *Tefterdar* que exercía, suplicó humildemente al Gran Señor, que atendiendo al quebranto de su salud, se dignase exonerarle de este encargo. Y el Sultán, condescendiendo á su demanda, le ha dado por sucesor á *Ibrahim Effendi*: el empleo de *Tersana Emini* ó Superintendente de la Marina que éste tenia, se ha conferido á *Ahmet Effendi*, antes *Kyaya Bey*, y despues *Muha Cebegi*, á quien sucede *Hachim Ali Bey* en esta última calidad.

El Sr. *Alexandrowitz*, Embiado extraordinario del Rey y de la República de *Polonia*, tubo el 22. del mes último audiencia pública del Gran Señor, en la qual dió parte á S. A. de la eleccion y coronacion de S. M. *Polaca*. El Sr. *Brugnard*, nuevo Internuncio de sus Magestades *Imperiales y Real* y del Gran Duque de *Toscana*, tubo su primera audiencia del Gran Visir, á quien presentó las credenciales.

Tanto ha ido creciendo el número de rebeldes en la Isla de *Chipre*, que el 5. de Junio último tubieron la osadía de acometer la Capital, declarando que dentro de pocos dias sitiarian formalmente la Plaza. El Gobernador se apoderò de muchos rebeldes que hizo degollar inmediatamente. Sus cabezas se conduxeron á esta Capital, y han estado expuestas á la puerta del *Serrallo*.

Petersburgo 5. de Agosto de 1766.

EL 22. del mes último asistió la Emperatriz á un segundo Tórneo, executado de su orden. En este festejo se observaron las mismas formalidades que en el precedente por lo tocante á los Jueces y á los Ca-

balleros y Damas. La Condesa *Natalia Petrozova* tubo otra vez la dicha de ganar el primer premio, con la prerogativa de repartir los demas, que consistían en medallas de oro: el segundo se dió á la Condesa *Isabél Nicolajewna Tschoglokozv*, Dama de Palacio; y el tercero á la Condesa *Ana Petrozova Scheremetozv*, tambien Dama de S. M. *Imperial*. Los dos hermanos Condes *Gregory Gregoriewitz* y *Alexy Gregoriewitz Orlozo* se disputaron la carrera con igual destreza, de suerte, que el Supremo Juez estuvo indeciso sobre á qual de los dos concedería el primer premio. En consecuencia de esto se resolvió suspender la adjudicacion hasta que uno ú otro se aventajase á su competidor en carreras particulares, las quales, con aprobacion de S. M. *Imperial*, se señalaron para el siguiente dia. El Conde de *Steinbock*, Teniente de las Guardias de Caballeria, consiguió el tercer premio. En quanto á los Caballeros que condujeron y acompañaron á las Damas, ganó el primer premio el Sr. de *Fersen*, Teniente de las mismas Guardias: el segundo el Subteniente *Alexandro Nicolaewitz Scherebzev*; y el tercero el Baron *Iwanowitz Tscherbazov*, Chambelan y Presidente del Colegio de Medicina. La Emperatriz dió despues á todos los Caballeros y Damas verdaderas muestras de su satisfaccion, admitiendolos á su mesa, á que siguió un bayle en los quartos de Palacio.

El dia siguiente, cerca de las tres de la tarde, se dejaron vér en la palestra los dos Condes hermanos para decidir, á presencia de la Emperatriz, qual se llevaría el premio. Luego que hicieron la señal los clarines del Juez Supremo, los dos Campeones manifestaron tanta fuerza y destreza, observando con tal puntualidad los reglamentos de ordenanza, que tambien habría sido difícil pronunciar en favor de alguno de los dos competidores, si la desgracia mas bien que la superioridad no lo hubiera decidido. La Emperatriz se retiró del Anfiteatro al Palacio de invierno, donde se representó la Opera de *Dido*. El Supremo Juez, Feld-Mariscal Conde de *Munnich* y sus Subalternos, dieron la preferencia al mayor de los dos hermanos, adjudicandoles los premios á proporcion de su mérito. Hecho esto los dos Caballeros, habiendo sido admitidos en la Sala donde estaban los demás con las Damas, el principal Juez hizo al Conde *Gregory Gregoriewitz* un discurso relativo á su sobresaliente habilidad, muy proprio para excitar una emulacion generosa en el corazon de la Nobleza. El Conde respondió en términos lacónicos, y recibió de manos del Supremo Juez el premio debido á su valor con un ramo de laurel. El otro hermano dió gracias al Conde de *Munnich*; y como por su gran destreza no se hizo menos recomendable con las Damas, cada una de ellas le regaló una flor de su ramillete.

Bialistock , en Polonia , 28. de Julio de 1766.

EL 25. del corriente se executó la ceremonia de poner el Collar de la Insigne Orden del *Toyson de Oro* al Gran General Conde de *Branicky*, habiendo elegido para ella la Iglesia principal de esta Ciudad, que se adornó y colgó magníficamente. El General, con toda su Comitiva, se trasladó á dicha Iglesia á las diez de la mañana. El Principe de *Jablonozwsky* y *D. Simon de las Casas* fueron á ella despues en un coche de gala, precedidos de 4. Volantes y 12. Haiducos á pie, y de 6. Pages á caballo: y en seguimiento suyo iban otros vários coches con los Caballeros convidados, y con la Comitiva del Principe. Al salir de Palacio les hizo la Guardia los honores militares, y la Artillería del Parque hizo tambien su salva, repitiendolo al tiempo de llegar todo el acompañamiento á la Iglesia: allí esperaba el Clero, y así que se apearon, hizo una harena el Cura principal. Se dió principio á la ceremonia con una Misa cantada y Sermon, y despues se desempeñó con la mayor dignidad todo lo que previenen las Constituciones de la Orden.

El Marqués de *Conflans*, que vino á *Polonia* con el encargo de cumplimentar á nuestro Soberano en nombre del Rey *Christianisimo* sobre su exáltacion al Trono, y otras muchas personas de la Nobleza principal de este Reyno, asistieron á este solemne acto: con cuyo motivo se ha esmerado el Gran General en festejarlas con una esplendidéz y variedad muy extraordinaria, tanto en banquetes y saraos, como en fiestas de teatro, iluminaciones, fuegos artificiales y otras invenciones; de modo que para cada dia tiene alguna nueva diversion.

Varsovia 17. de Agosto de 1766.

A Qui se sabe que el Sr. *Alexandrowitz*, Embiado extraordinario del Rey y de la República cerca de la Puerta, tubo succesivamente sus audiencias del Gran Visir y del Sultan. Habiendo manifestado á S. A. la disposicion en que se hallaba S. M. *Polaca* de mantener la buena correspondencia establecida por el tratado de *Carlowitz*, respondió el Gran Señor que así lo creía, y que por su parte estaba firmemente resuelto á observar el tratado de alianza y amistad ajustado entre las dos Cortes. Este Ministro fue recibido y se le trata con las distinciones correspondientes á su carácter.

Stockolmo 22. de Agosto de 1766.

EL Orden del Clero y el de los Paysanos no han querido conformarse con la resolucion que tomaron las demás Ordenes de concluir la Dieta el 30. de este mes: de suerte, que aun no se sabe quando podrán separarse los Estados, porque para esto es menester que concurren unánimes todas quatro clases.

La Suprema Diputación, cuyo establecimiento tubo por principal fin la reforma de las leyes, hizo saber *in plenis* el Martes último la resulta de sus operaciones sobre este asunto, anunciando que aún es menester limitar la autoridad Real. En su consecuencia, es de dictamen:

„ 1. Que el Rey, que goza el derecho de que se le propongan tres sujetos para cada empleo vacante en lo Militar, solo le conservará en adelante desde el grado de Teniente Coronel arriba; y que los demás inferiores, hasta el de Alférez inclusive, se provean por la simple minuta del Coronel, sin que los Oficiales que se elijan puedan ser de otro Regimiento que del mismo donde fuesen las vacantes, según su antigüedad en el propio Cuerpo. „ Hasta ahora habia la costumbre, que quando vacaba un empleo en qualquiera Regimiento que fuese, todo Oficial con grado proporcionado tenia derecho para pretenderle, según la antigüedad de su Patente; y el Coronel proponia al Rey solo tres sujetos para cada empleo vacante, en cuya formalidad no se podia dispensar. „ 2. Que el Rey y el Senado dispongan en adelante de los Regimientos, sin atender á la antigüedad, sino únicamente al mérito de los pretendientes; y que no puedan admitir los Estados las quejas de los Oficiales en razon de haberselos hecho perjuicio por algunas gracias del Senado. 3. Que si los Estados tubieren por conveniente colocar en el Senado, despues de una tercera presentación, un sugeto que haya sido propuesto al Rey para este efecto, y excluso dos veces, no pueda S. M. dexar de nombrarle Senador esta tercera vez. 4. Que el importante empleo de Canciller de Justicia, que no puede quitarse sin consentimiento del poseedor, sea de aqui adelante un empleo, cuyo exercicio no tenga más duracion que el interválo de las Dietas. „ Estas quatro proposiciones quedaron sobre el bufete en el Orden de la Nobleza, donde el partido Patrio ha pedido que se impriman y publiquen antes de ponerse en deliberacion. La clase de Ciudadanos fue del mismo dictamen: la de los Paysanos aun no se ha declarado; pero la del Clero consintió desde el principio en todas las mutaciones proyectadas por la Suprema Diputación.

Yá concluyó sus Sesiones el Tribunal extraordinario de Justicia, establecido en *Boras* para sentenciar al rebelde *Hoffman* y sus Cómplices. A él y á 41. de los mas culpados de entre los sediciosos, se les ha condenado á perder la vida, el honor y la hacienda. Esta Sentencia se debe presentar á la Junta que los Estados establecieron en *Stockolmo* para juzgar definitivamente esta causa: á cuyo efecto, como ya se dixo, ha mandado conducir los Reos á las Carceles de esta Capital.

Viena 23. de Agosto de 1766.

EL terremoto de que hablamos la semana antecedente , se sintió con mas violencia que aqui en los confines de *Hungría* y en *Presbourg* ; pero sin que los movimientos causasen daño considerable. En una Aldéa poco distante de *Laxembourg* se entreabrieron algunos techos y paredes de las casas.

Londres 29. de Agosto de 1766.

LAS Princesas *Carolina Matilde* y *Luisa Ana* , hermanas del Rey, fueron confirmadas ayer en la Real Capilla de manos del Obispo de *Londres*. Al Sr. *Stuart Mackensio* se le ha declarado Guarda del Sello privado de *Escocia*. El empleo de Caballerizo mayor se ha conferido al Conde de *Bristol* : el de primer Lord del Almirantazgo al Caballero *Carlos Saunders* ; y el de Lord Comisario que éste exercia se ha dado al Almirante *Keppel*.

La semana última se despachó un Correo á *Petersburgo* con la ratificación del tratado de Comercio concluido entre ésta y aquella Corte. Se asegura que la Emperatriz de *Rusia* ha consentido en el establecimiento de una Factoría Inglesa sobre el *Volga* , destinada á sacar de *Persia* la seda cruda , y conducir generos de nuestras Fábricas á los Países confinantes con el *Mar Caspio*.

Siendo el Conde de *Sutherland* , que murió algun tiempo ha , uno de los 16. Pares de *Escocia* que tienen asiento en la Camara alta del Parlamento de la *Gran Bretaña* , se tubo en *Edimburgo* una Asamblea de los Pares de aquel Reyno , en la qual se nombró al Duque de *Atbol* para reemplazar al Conde de *Sutherland*.

Avisan de *Portsmouth* , que alli se trabajaba con la mayor actividad en armar una Esquadra , destinada , segun dicen , para la *América* , y una parte de ella se unirá al Gefe de Esquadra *Pallicer* , que cruza en las costas de *Terranova*.

Extraño de Carta escrita en Lisboa á 5. de Agosto de 1766.

Estando el Rey informado de las irregularidades y abusos cometidos en sus Estados por muchas personas que conquistan mañosamente las voluntades de las familias , y emplean toda clase de artificios para empeñar á los enfermos á disponer de sus bienes en provecho suyo ; de suerte que la mayor parte de estos , debilitados por la vejez ó enfermedad , y muchas veces seducidos por discursos artificiosos , cubiertos con el velo de la Religion , hacen Testamentos , que privan de su patrimonio á los legitimos herederos : Informado tambien S. M. , que entre estas personas codiciosas hay Eclesiásticos y Religiosos , que por un pernicioso abuso de los derechos de la Iglesia y de la disciplina Eclesiástica,

se apresuran con mas codicia que zelo de la salvacion de las almas , á hacer formar Testamentos , cuyas disposiciones repugnan , no solo á los derechos de la Iglesia , á las instituciones y reglas Eclesiásticas , sino tambien á las Ordenanzas de muchos Emperadores , y especialmente á los sentimientos de los Padres de la Iglesia , aprobados por la Santa Sede; abuso que se ha hecho sobradamente comun en los Estados *Católicos* de la *Europa* , y principalmente en este Reyno , aunque por un decreto de *Phelipe IV.* se ha prohibido á todas las Ordenes Religiosas el hacerse inscribir en los Testamentos como herederas ó legatarias , ni admitir manda alguna en favor de su Comunidad : Todas estas consideraciones han determinado á S. M. á hacer se publique un decreto , segun el qual, todos los Testamentos hechos á favor de Cofradías ó Comunidades Religiosas , de qualquiera naturaleza que sean , escritos por mano de un Lego ó Eclesiástico y pariente del legatario ó donatario hasta la quarta generacion inclusive , serán tenidos por nulos y de ningun valor , ni efecto, como tambien qualquiera otra disposicion á beneficio de los Confesores y directores de conciencia de los testadores , y de los parientes cercanos de los Abogados ó Procuradores , de quienes se hayan aconsejado al tiempo de testar.

La Reyna estuvo en la Barra el 25. del mes último á vér aprestar tres Navíos de guerra , que escoltan once Embarcaciones mercantes ; á saber , dos destinadas al *Gran Pará* , cinco á *Riojaneyro* , una á la Bahía de *Todos Santos* , dos á *Bisan* y la última para *Angola*.

Amsterdam 29. de Agosto de 1766.

DE *Tunez* se sabe , que el Bey recibió con mucha frialdad los regalos de la Corte de *Suecia* , que le entregó el Cónsul de aquella Nacion. El Principe de *Beaufremont* llegó el 21. del mes último á la Rada de aquel Puerto con quatro Navíos de guerra ; y el dia siguiente partió á *Tripoli* , *Alexandría* , *Esmirna* y *Ragusa*. Añaden estos avisos, que la Regencia estaba armando dos nuevas Galeras, en cada una de las quales debian entrar 350. forzados para hacerse á la vela en todo el mes de Agosto , junto con siete ú ocho Bergantines y Galeotas. Segun cartas de *Argél* , el Dey ha hecho saber á los Cónsules de las Potencias *Christianas* con quienes tiene paz , que cuiden de que los Navíos de sus Naciones no se valgan de pasaportes fingidos , ni cedan á Embarcaciones extranjeras los suyos propios : declarando que en este caso se apresarán los Navíos , quedando cautivas sus tripulaciones , y mirará semejante procedimiento como una infraccion manifiesta á los tratados que subsisten entre ellas y la Regencia.

Roma 3. de Septiembre de 1766.

Merecen los mayores elogios las paternales solitudes y acertadas providencias de su Santidad en la presente escasez y carestía de granos. Todos los dias se reciben en esta Capital grandes porciones, y se ha resuelto comprar un gran número de fanegas en *Inglaterra y Holanda*. La Sacra Consulta ha mandado al Gobernador de *Macerata* formar Autos sobre el tumulto que allí hubo con motivo de la escasez de granos, y al mismo tiempo se le ha embiado alguna Tropa para impedir qualquier desorden. Se ha prohibido á los Gobernadores Militares y otros Oficiales de las Provincias del Estado Eclesiástico el pasar en este año la acostumbrada revista á las Milicias por evitar algun alboroto.

Continúa en asegurarse, que para el 22. del corriente se hará la promoción de Cardenales, y yá corre una lista del número de Candidatos, que serán elevados á la Púrpura.

Florenzia 2. de Septiembre de 1766.

LA Señora Infanta, nuestra augusta Soberana, continúa felizmente en su preñado. Avisan de *Liorna*, que despues de haberse abolido los derechos sobre los granos, habian llegado en solas dos semanas 80. Embarcaciones con 399986. sacos de trigo, 24400. de centeno, y 11300. de judias, á mas de 100. barriles de harina.

Turín 27. de Agosto de 1766.

EL Principe heredero de *Brunswick*, que partió de aqui á *Niza*, llegó el 12. de este mes á aquella Ciudad. El dia siguiente fue á ver las trincheras de *S. Isidoro*, sobre el *Var*, y los diversos päsos que ocuparon los *Alemanes* quando entraron en *Provenza* en 1746. Este Principe fue acompañado de un Ingeniero en Gefe, nombrado por el Rey, para enseñarle todas las posiciones que ocuparon los Exércitos en su tránsito por el Condado de *Niza*. Por la tarde fue conducido el Principe al Puerto, en donde vió volar una mina que se habia hecho á su embocadura, de cuya operacion se manifestó muy satisfecho, como tambien de la imprevista llegada de quatro medias Galeras de *Espana*, que entraron en el Puerto. El 14. partió de *Niza* este Principe, y reconoció desde una altura el Castillo de *Montalban*, y la Ciudadela, Ciudad y Puerto de *Villafranca*, y fue á hacer noche á *Dolecaqua*. El Sr. de *Maupeou*, Teniente general en servicio de *Francia*, y Comandante en *Antibo*, fue siempre al lado del Principe en los diferentes parages que reconoció en el Condado de *Niza* hasta el *Turbia*. Habiendose restituído S. A. á esta Capital, comió el 20. con el Rey y toda la Real Familia; y el 23. partió á *Milán*. Desde allí se encaminará á *Parma* y *Venecia*.

Madrid 23. de Septiembre de 1766.

AL Mariscal de Campo, Conde de *Liminghe*, Capitan de Granaderos del Regimiento de Guardias de Infantería *Walona*, ha conferido el Rey, el Gobierno Militar y Politico de la Plaza de *Jaca*, vacante por muerte del Teniente General *D. Jayme de Silva*.

Tambien ha promovido en el de Guardias de Infantería *Española*, al empleo de segundo Ayudante mayor, al primer Teniente *D. Eugenio Navarro*: á primera Tenencia de Fusileros al segundo Ayudante mayor *D. Fernando Izquierdo*: á segunda Tenencia al Alferez *D. Bartholomé Estage*; y á Alferez de Granaderos, al de Fusileros *D. Ramón de Alcedo*.

Asimismo ha conferido S. M. Compañía de Granaderos en el Regimiento de Infantería de *Cantabria*, al Capitan *D. Vicente Esterripa*; y de Fusileros en el de la *Reyna* á su Caballero Page *D. Bernardo Bonavia*.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza de Alcalde de su Real Casa y Corte á *D. Benito Antonio Barreda*; y para la de Ministro de lo Civil de la Real Audiencia de *Barcelona*, á *D. Pablo Ignacio de Amat*.

La moderna reimpression, en papel bueno, de la *Monarquía Hebréa*, dos tomos en quarto, ilustrada con ochenta lamina finas, que representan los principales sucesos de los Jueces y Monarcas Hebreos, &c. se hallará en Madrid, en la Imprenta que está en la calle de Barrionuevo; en la Librería de *D. Angel Corradi*, calle de las Carretas; y en la de *Antonio del Castillo*, frente S. Felipe el Real; se dará tambien sin dichas laminas: con ellas, y enquadernada en pasta á sesenta reales el juego; en pergamino á cinquenta: y sin ellas en pasta á 32. y en pergamino á 24. sin enquadernar á veinte reales, sin las estampas; y tambien se dará el juego de éstas suelto al que lo quiera. Asimismo se hallará en Valencia en casa de *Joaquín la Marca*, calle de *Campañeros*; en Cadiz, en la de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de S. Agustin. Libro nuevo: *El Buen Soldado de Dios y del Rey*, armado de un Catecismo y seis Pláticas, que contienen sus principales obligaciones: por el P. *Antonio Codorniu*, de la Compañía de Jesus; se hallará en la Librería de *Antonio del Castillo*, frente de S. Felipe el Real. Libro nuevo: *El Penitente mal preguntado del nombre y lugar de la habitacion de su cómplice*, segun las Bulas de N. SS. Padre *Benedicto XIV.* tomo tercero de los que escribió el M. R. P. Fr. *Joseph Vicente Diaz Bravo*, Maestro y Doctor en Theología; se hallará en la Librería de *Hypolito Rodriguez*, calle de las Carretas.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las Carretas.